

Notificado a: Olmo Moreno, Francisco; Administrador de Gopiqueras, S.A.

Último domicilio: Plaza de la Encarnación, 4, 18300, Loja (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución de desestimación.

Granada, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de 10 de noviembre de 2009, por el que se incoa expediente para revocar la autorización sanitaria y cancelar la correspondiente inscripción en el Registro General Sanitario.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La sociedad Pórtugos, S.A., con domicilio industrial en calle Olivo, núm. 1-3, de Santiponce (Sevilla), figura inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos con el número 40.0009741/SE y autorizada para el almacenamiento y distribución polivalente de alimentos, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 18 de septiembre de 2008, por la que fue autorizada su última convalidación en dicho registro.

Segundo. Con fecha 15 de octubre de 2009 se ha constatado mediante inspección que ha cesado la actividad alimentaria de dicha empresa en el domicilio indicado, habiendo sido sustituida por la de otra empresa dedicada a la imprenta, quedando dicho hecho reflejado en el acta de inspección número 40741.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El RGSA queda regulado en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE de 4.12.1991), disponiendo sus artículos 13.º y 9.º que la Administración de las Comunidades Autónomas llevará a cabo las oportunas actuaciones para garantizar la exactitud del Registro y en particular la revisión de las inscripciones realizadas y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio por razones de exactitud del Registro, conllevando la automática revocación de la inscripción correspondiente la anulación por la Comunidad Autónoma de la autorización previa a la que se refiere el artículo 3.º

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para iniciar e instruir los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias.

#### A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento a favor de Pórtugos, S.A., referida en el antecedente primero y la cancelación de su correspondiente inscripción en el RGSA y conceder un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Segundo. Proponer dicha revocación y cancelación a la Secretaría General de Salud Pública y Participación en el caso de que no sean presentadas alegaciones al respecto.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los posibles interesados la Resolución de denegación dictada en el expediente que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Resolución que ha recaído en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en Utrera (Sevilla), iniciado en esta Delegación Provincial de Salud a instancia de don Juan Antonio Rodríguez Avellá, y se pone en conocimiento a los posibles interesados que, con fecha 11 de diciembre de 2009, se ha dictado por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-104/00 la siguiente Resolución:

Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por don Juan Antonio Rodríguez Avellá, con fecha 25 de febrero de 1993, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Utrera (Sevilla), C/ Mataka (Local comercial), Ciudad del Aire, por no cumplirse los requisitos legales exigidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Isabel Karima García Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 1 de octubre de 2009 de los menores A.G.R., A.M.G., F.M.G., expediente núm. 159/2004, 1368/2007, 1367/2007.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de con-

formidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica de los Menores.

Cádiz, 9 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Francisca Díaz Corrales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto los procedimientos de desamparo 353-2009-00003545-1 y 353-2009-00003547-1 instruidos, confiriéndole un término de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de fecha 26 de mayo de 2009 de inicio del procedimiento de desamparo a doña Yolanda Jiménez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de los acuerdos de fecha 26 de mayo de 2009 por el que se inician los procedimientos de desamparo de los menores R.C.J./M.I.A.J./M.D.C.J., expedientes núms. 353-2009-00002647-1, 353-2009-00000871-1, 352-2009-00002643-1.

Cádiz, 2 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo

trámite de audiencia por edicto a doña Isabel Millán Mesa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de los menores A.M.C.M. y Y.C.M., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 1 de octubre de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-00007746-1; 352-2008-00007747-1 y 352-2008-00007748-1 (EQM 3), referente a los menores A.A.A., R.A.V. y A.A.A, resuelve interrumpir con carácter temporal el régimen de relaciones familiares con su madre, a consecuencia del incumplimiento reiterado del régimen que tiene establecido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Vargas Utrilla, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 2 de diciembre de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-1993-04000012-1, relativo a R.M.L, acuerda Resolución de archivo de procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rafael Martín López, al hallarse en ignorado pa-